



Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

## Resolución de Alcaldía

Nº 252-2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 14 de Marzo de 2011.



### VISTO:

El Informe Nº 169-2011- MDSM/GADUR-SGSLOP/PYVV, de fecha 02 de Marzo de 2011, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas, y con el proveído del Gerente de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural, solicitan la emisión de Resolución de Alcaldía para designación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Reservorio y Canal de Irrigación de la Localidad de Orcosh, Distrito de San Marcos Huari-Ancash", y;



### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Nº27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S.184-2008- EF, señala en su Artículo 210º numeral 1º párrafo segundo "En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de Recepción ..... ".....El comité de recepción junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas...."

Que, mediante Informe Nº 169-2011- MDSM/GADUR-SGSLOP/PYVV, de fecha 02 de Marzo de 2011, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas, y con el proveído del Gerente de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural, de fecha 04 de marzo de 2011, requieren la emisión de Resolución de Alcaldía para designación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Reservorio y Canal de Irrigación de la Localidad de Orcosh, Distrito de San Marcos Huari-Ancash";

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20º concordante con el Segundo Párrafo del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, atribuciones del Alcalde, y;

Con la conformidad del Gerente de Acondicionamiento de Desarrollo Urbano y Rural, y del Gerente Municipal, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;





Municipalidad Distrital  
 "San Marcos"

## Resolución de Alcaldía

Nº 252-2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 14 de Marzo de 2011.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra "Mejoramiento del Reservorio y Canal de Irrigación de la Localidad de Orcosh, Distrito de San Marcos Huari-Ancash", como sigue:

Ing. Paul Yerko Vargas Vigo.	PRESIDENTE
Arq. Daniel Pérez Tavera.	MIEMBRO
Ing. Jesús Ravello Sánchez.	MIEMBRO
Ing. Julio Manuel Quispe Domínguez.	SUPLENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y a los integrantes del Comité.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRI... MUNICIPALIDAD DISTRI...  
 ALCALDÍA  
 VºBº  
 OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
 ALCALDE

